·PROGRAMA DE DOCTORADO EN SALUD PUBLICA, CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS

GUIA DE PREGUNTAS MAS FRECUENTES

INFORMACIÓN GENERAL:

1) ¿Dónde puedo encontrar la información específica del Programa (contenidos, líneas de investigación, profesorado,)?

La información del Programa está disponible en las páginas Web:

https://www.umh.es/contenido/Estudios/:tit_d_215/datos_es.html

https://www.umh.es/contenido/Estudios/:tit_d_215/datos_es.html?frm=pintaDoctoradoPlanEstudios

2) ¿A quién puedo dirigirme ante cualquier duda?

Para cuestiones generales puede dirigirse al Programa de Doctorado, a través de su Cuenta de correo electrónico para P.D. <doctoradospmq@umh.es>

Para cuestiones específicas sobre las líneas de investigación puede dirigirse a la Coordinadora del Programa Doctorado, la Profesora Mar Masía Canuto mmasia@umh.es y también a la Coordinadora adjunta, la Profesora Concha Carratala Munuera, maria.carratala@umh.es

*Para cuestiones relativas al proceso de matrícula puede dirigirse a **la Escuela de Doctorado**, por e-mail: doctorado@umh.es y también a través de su página web disponible en: https://ed.umh.es/*

¿Qué es la Escuela de Doctorado?

La Escuela de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (EDUMH) es la estructura universitaria responsable de la planificación, organización, gestión y coordinación de los programas de doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) y depende orgánicamente del Vicerrectorado con competencias en Investigación. La EDUMH se creó a través del DECRETO 78/2022, de 3 de junio, del Consell, por el que se autoriza la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

La EDUMH es una Escuela de Doctorado multidisciplinar que engloba todos los Programas de Doctorado y se crea con la finalidad de permitir a la UMH:

- *Impulsar la excelencia y la internacionalización de sus programas de doctorado.*
- *Mejorar su oferta formativa doctoral, especialmente en competencias transversales.*
- *Mejorar la productividad científica de calidad de las tesis doctorales.*
- *Establecer actuaciones estratégicas transversales para mejorar las instalaciones y equipamientos, la organización y gestión del conocimiento, y la cooperación con el entorno socioeconómico en el marco del doctorado.*

- *Generar una estructura centralizada para optimizar los recursos humanos implicados en la gestión administrativa, económica y formativa, así como en el seguimiento de egresados.*
- *Centralizar todas las cuestiones relacionadas con los estudios de doctorado en una única estructura académica-administrativa.*

3) ¿Cuál es la normativa que tengo que conocer?

La norma estatal de aplicación es "el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Entro en vigor en el curso 2024.

La norma específica de la Universidad es la "Normativa de Estudios de Doctorado". Puede consultarla en este enlace: https://ed.umh.es/normativas-y-procedimientos/normativas/

4) ¿Qué requisitos debo cumplir para poder solicitar la admisión a un programa de doctorado?

Consulte los requisitos en Web: https://ed.umh.es/acceso/acceso-y-admision/

PREINSCRIPCIÓN:

5) ¿Cómo puedo realizar mi preinscripción en el Programa?

Se puede realizar la preinscripción electrónica en las fechas que marca el Calendario Académico (el plazo de preinscripción permanecerá abierto en el caso de que existan plazas vacantes).

La preinscripción se puede realizar a través del siguiente enlace Web: https://ed.umh.es/acceso/preinscripcion/

6) ¿Qué documentación tengo que aportar una vez haya realizado la preinscripción electrónica?

Cuando se realiza la preinscripción electrónica se obtiene un resguardo que indica qué documentación tiene que presentar. En cualquier caso, también puede consultarlo en la Web: https://ed.umh.es/acceso/preinscripcion/

Además, es importante que remita la siguiente información en el apartado de autoinforme:

Si ya tiene iniciado un proyecto de tesis deberá adjuntar un resumen del proyecto, indicando los antecedentes, los objetivos, la metodología, el estado actual, la bibliografía y si cuenta con financiación. También deberá indicar qué director/a le está dirigiendo tal proyecto, y, en caso de que no sea un profesor de los que componen este programa (puede consultarlos en la Web: http://www.umh.es/contenido/Estudios/:tit_d_215/datos_es.html deberá adjuntar un Currículum Vitae del director/a propuesto.

Si no tiene ningún proyecto de tesis todavía, deberá indicar en qué línea de investigación desea desarrollarlo y proponer su dirección de entre los profesores que pertenecen a nuestro programa (consultar el enlace del párrafo anterior).

7) ¿Dónde puedo presentar la documentación y en qué plazo?

La documentación se tiene que presentar en el Formulario Web de Preinscripción (https:// universite.umh.es/preins_postgrado/doctorado/listado). Ver información en la web de la Escuela de Doctorado disponible en: : https://ed.umh.es/acceso/

ADMISIÓN:

8) ¿Quién resuelve sobre mi admisión en el programa?

Esa competencia corresponde a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

9) ¿Qué criterios aplica la Comisión Académica para seleccionar los candidatos al programa?

Los criterios generales y específicos han sido verificados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, y puede consultarlos en el enlace: http://www.umh.es/contenido/Estudios/:tit_d_215/datos_es.html

Además, la Comisión Académica o su Coordinador/a podrán solicitar una entrevista con los candidatos. En la entrevista se valorará la afinidad de las propuestas de investigación que haga cada candidato con relación a las líneas de investigación que oferta el Programa.

11) ¿Cómo puedo saber si mi solicitud ha sido admitida?

La Comisión Académica comunica la admisión provisional o /y la admisión definitiva a la Escuela de Doctorado, y esta publica en el mismo sitio web donde ha realizado la Preinscripción su resultado. En caso de resultar admitida la solicitud, se envía una comunicación directa al doctorando/a, con las instrucciones para realizar la automatrícula.

12) ¿Qué debo tener en cuenta a la hora de matricularme?

Debe elegir una opción de dedicación:

a) Tiempo Completo. El plazo máximo para defender la tesis es de 4 años desde que se formaliza la matrícula.

b) Tiempo parcial. El plazo máximo en este caso es de 7 años, según cuando se solicite. Para solicitar la dedicación a tiempo parcial ha de acreditar la situación que no le permite realizar el doctorado a tiempo completo (trabajo, estudios, situación familiar, etc.).

13) ¿Cuánto cuestan las tasas de matrícula?

Se ha fijado una tasa anual de 300,00 euros. Ver la página web del Programa por si hubiera modificaciones

UNA VEZ REALIZADA LA MATRICULA:

14) ¿Qué debo hacer?

La Comisión Académica le designará su tutor y director.

Consideraciones importantes sobre la dirección de la tesis:

La tesis deberá ser dirigida por al menos un Profesor de los pertenecientes al Programa. Podrá tener un segundo Director, Doctor, profesor o no. En casos excepcionales podrá incluirse un tercer Director, Doctor, pero uno de los tres no podrá ser profesor. En este último caso hay que justificarlo adecuadamente.

A partir del momento en que se le asigne director/es (recibirá una comunicación electrónica) dispone de 3 meses para introducir su Plan de Investigación en la aplicación de seguimiento del Programa de Doctorado.

A la aplicación electrónica de Seguimiento del Doctorado se accede de la misma forma que para hacer la Automatrícula:

Se accede a través de la Web de la UMH: www.umh.es Pulsando el botón: Acceso Identificado

Cuando le pida identificarse deberá indicar el Usuario (su número de DNI/NIE/PASAPORTE, sin la letra) y la Contraseña (la que le facilitan para hacer la Automatrícula). Una vez dentro de su Acceso Identificado busque la aplicación "Seguimiento de Doctorado".

Una vez hayan concluido los tres meses la aplicación cierra ese apartado y su Director debe entonces validar el Plan de Investigación (los tutores y directores acceden también a la aplicación de la misma forma, aunque con un rol distinto) en un plazo de 15 días.

Además de escribir el Plan de Investigación en la aplicación debe presentarlo públicamente ante una comisión de profesores del Programa, y ante el resto de doctorandos del programa.

Estas presentaciones se realizan en sesiones públicas que convoca el Programa de forma periódica.

Sobre el Plan de Investigación:

Con una anterioridad de al menos una semana a la fecha de presentación deberá enviarse a la persona que lleva la gestión del Programa, por correo electrónico a: doctoradospmq@umh.es el documento del Plan de Investigación.

La presentación pública tendrá una duración máxima de 15 minutos (10 de exposición y 5 de preguntas), y se compondrá de las siguientes partes:

a) Antecedentes de la investigación que muestren con brevedad el conocimiento científico disponible en el área que se pretende investigar, y cuáles son las carencias de conocimiento más destacables en ese mismo campo.

b) Enunciación de los objetivos y una justificación explícita de los motivos por los que el conocimiento que se pretende generar supone una novedad significativa en ese campo de investigación. Es decir, se debe demostrar con claridad que la idea de investigación es original y tiene relevancia, bien por la generación de conocimiento novedoso, bien por la aplicación práctica innovadora en el ámbito sanitario.

c) Un breve resumen de la metodología que pretende aplicarse para alcanzar los objetivos.

Resumiendo: El diseño del estudio, criterios de inclusión y exclusión y las variables bien definidas, justificación, hipótesis de trabajo y objetivos.

Esta presentación del Plan debe permitir a la Comisión Académica valorar que lo que se propone es una investigación de carácter absolutamente innovador, que haga verosímil su comunicación en revistas científicas de alta calidad y, en su caso, su aplicación en los ámbitos clínicos y de salud pública, llegando incluso a producir productos (patentes, protocolos de actuación, guías clínicas, etc.) que supongan un cambio significativo en la práctica. Asimismo, y aunque se trata de un documento breve, debe contener los aspectos más relevantes de la metodología, a fin de valorar su adecuación a los objetivos formulados.

15) ¿Qué otras actividades debo realizar?

Los nuevos programas de doctorado requieren realizar una serie de actividades por anualidad durante el tiempo de permanencia en el programa y antes de leer la tesis. Esas actividades son consideradas obligatorias y deben ser validadas por los directores / tutores una vez que se adjunte el documento acreditativo de la realización de la misma para poder ser incluidas en los informes que anualmente realizan los directores y la Comisión Académica del Programa de Doctorado sobre el progreso de la tesis y del doctorando.

Actividades a realizar son las siguientes:

Formación Transversal: Escuela de Doctorado

PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL DOCTORANDO	**45 horas.** (Se introducirá en la aplicación en el plazo de 3 meses desde la asignación de Director). Final primer semestre (segundo semestre si es a tiempo parcial). Los estudiantes de doctorado deberán presentar un proyecto de investigación de doctorado y someterlo a debate. La preparación se realizará mediante la dirección y tutoría de tutor y director de tesis asignados, así como tutorías eventuales de los equipos de investigación involucrados indirectamente en el proyecto, o de aquellos que faciliten su preparación (identificación y análisis de documentación científica, metodología de investigación sanitaria, etc.). Los doctorandos deberán haber enviado su informe a su tutor y al mail malmarcha@umh.es para que la comisión evaluadora pueda revisarlo con anterioridad a la exposición.	El proyecto será presentado en sesiones públicas con el resto de estudiantes de doctorado, que combinará la presentación con debate en el que participarán al menos 3 profesores del programa. Es obligatoria la participación en al menos dos sesiones de presentación de planes de investigación (la propia y otra).
SEMINARIOS DE	**30 horas**. Los seminarios de doctorado serán convocados con suficiente	Cada seminario tendrá una preparación

antelación al inicio de cada curso académico. Entre los seminarios previa, con la lectura de, al menos, un

.

Durante la realización del doctorado se debe participar en al menos 30 horas de seminarios, teniendo en cuenta que cada seminario implica 1,5 horas (incluyendo la asistencia y la preparación del mismo). La asistencia a los seminarios de investigación será obligatoria mediante control de asistencia (al menos al 80%: 16 seminarios

¿Cómo dejo constancia de las actividades que realizo?

Debe registrar todas sus actividades en su aplicación de Seguimiento de Doctorados, a través de su Acceso Identificado, dándolas de alta en el apartado "Documento de Actividades". Primero tiene que darlas de alta "Creada", y luego tiene que marcarlas como "Realizadas" tras insertar el correspondiente justificante de la actividad. Su Tutor/Director, una vez marcadas como "Realizadas", deberá validar todas esas actividades a través de su Acceso Identificado, en la misma aplicación.

17) ¿Qué tipo de actividades se consideran válidas para ser tenidas en cuenta en el programa?

Son consideradas válidas la asistencia a seminarios (tanto los organizados de forma específica por el programa como los externos si son considerados relevantes para la formación por el director de la tesis), asistencia a sesiones clínicas, congresos, jornadas, publicaciones, o cualquier otra actividad, siempre que hayan sido recomendados por el programa o estén directamente relacionados con la línea de investigación que se está desarrollando en cada caso y sea aceptado por el director de la tesis. debe incluir sus propuestas en la aplicación de seguimiento. El tutor o el director las validará.

19) ¿Qué otras cuestiones tengo que tener en cuenta con relación a mi proyecto de tesis?

Deberá presentar públicamente los planes de investigación y la propuesta de tesis (al final cuanto esté ya publicado el artículo de los resultados de la tesis doctoral)

El informe de investigación debe servir para acreditar que las tareas y objetivos previstos en el plan de investigación se van ejecutando adecuadamente. Este informe constará de, al menos, de las siguientes partes:

a) Resumen del plan de investigación enunciando los objetivos de la investigación y de las tareas previstas.

b) Principales resultados alcanzados.

c) Dificultades y limitaciones encontradas, así como las soluciones propuestas.

d) Descripción de las tareas y calendario de investigación pendiente.

20) ¿Cuáles son las funciones de los tutores, los directores y la Comisión Académica del Programa?

Las funciones vienen recogidas en la normativa:

https://ed.umh.es/normativas-y-procedimientos/normativas/

El Tutor validará las actividades que van realizando los doctorandos, y hará un informe anual que recoja, tanto esas actividades como los avances en el plano investigador. Orientará al Doctorando en todas las cuestiones relativas al programa.

El Director validará las actividades que van realizando los doctorandos, y hará un informe anual que recoja, tanto esas actividades como los avances en el plano investigador. También orientará al doctorando en todas las cuestiones relativas a la investigación.

Todas las gestiones se realizan a través de una plataforma informática a la que se accede por su Acceso Identificado , buscando la aplicación "Seguimiento de Doctorado".

Resumimos algunas de las gestiones que tienen que realizar:

- *Asignación de tutor y director/es de tesis en un plazo máximo de un mes desde la fecha de matrícula del estudiante. Tarea que ha de realizar la **Comisión Académica del Programa de Doctorado**.*
- *Incorporar el Plan de Investigación en un plazo de 3 meses desde la asignación de tutor y director/es de tesis. Tarea que ha de realizar el/la **Doctorando/a**.*
- *Validar el Plan de Investigación en un plazo de 15 días a partir de los 3 meses desde la asignación de tutor y director/es de tesis. Tarea que ha de realizar el **Tutor/a o Director/a** de la tesis.*
- *Crear y señalar como "realizadas" las actividades incorporadas en el Documento de Actividades. Tarea que ha de realizar el/la **Doctorando/a**.*
- *Crear, modificar, eliminar y validar las actividades a realizar por el estudiante. Tarea que ha de realizar el **Tutor/a y Director/a** de la tesis.*
- *Adjuntar el informe anual en un plazo de 15 días antes de cumplir un año desde la matrícula del estudiante. Tarea que ha de realizar el **Tutor/a y Director/a** de la tesis. (Desde la Coordinación Académica se les puede facilitar un modelo).*
- *Adjuntar el informe anual a partir del año de la matrícula del estudiante. Tarea que ha de realizar la **Comisión Académica del Programa de Doctorado.** (Existe un modelo definido).*

¿Qué debo hacer cuando ya tenga terminada la tesis doctoral?

Propuesta de Tesis

*Deberá presentar su **propuesta de tesis públicamente** (de igual forma que los planes de investigación).*

La presentación del informe previo a la lectura se presentará de la forma siguiente:

*- **En primer lugar**, hará una descripción muy breve del asunto de investigación y sobre si ha podido ejecutar la investigación según lo planificado.*

- Recordará los objetivos que se había planteado y los elementos básicos del diseño.

*- **Presentará los resultados** y **discusión sobre los aspectos** más destacables del trabajo de tesis, diciendo explícitamente que añaden al conocimiento disponible, argumentando las razones por lo que pueden clasificarse como innovadores. Indicará que comunicaciones o publicaciones ha realizado de los resultados o cuales tiene previstas, indicando el título de cada una de ellas (aunque no sea una tesis por artículos, este apartado es imprescindible).*

- Concluirá indicando las limitaciones más relevantes de los resultados y señalando qué implicaciones prácticas tienen (si se trata de investigación básica se debe señalar qué paso se ha dado en el conocimiento disponible y qué pasos quedan por dar).

*El tiempo disponible para la presentación será de 10 minutos de exposición y 10 de preguntas. Con una semana de antelación deben haberse entregado los documentos pertinentes: un breve informe del cierre de la investigación enunciando la ejecución o no sobre lo planificado, su justificación y cambios realizados (no más de 800 palabras); un resumen amplio de la tesis (sobre 5.000 palabras) con **los siguientes apartados:***

1) antecedentes y justificación

2) hipótesis y objetivos

3) material y métodos

4) resultados principales y discusión

5.) Conclusiones más relevantes y limitaciones destacables

6) implicaciones prácticas de los resultados y siguientes pasos de implantación o de líneas futuras de investigación

7) comunicaciones y publicaciones realizadas o previstas incluyendo títulos y autores

.

Tesis doctoral.

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier ámbito de estudio. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

2. Las universidades establecerán el procedimiento para el depósito de la tesis doctoral, incluyendo la determinación de un plazo máximo para su posterior defensa. La tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia,

externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la Comisión Académica dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral antes de su depósito.

3. La universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada a fin de que, durante el proceso de evaluación, y con carácter previo a su defensa, otras personas doctoras puedan remitir observaciones sobre su contenido.

4. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio